A QUIEN INTERESE

LA FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

C E R T I F I CA

Que la señora Niyireth Rodríguez García con Cédula de ciudadanía No. 1.113.667.234, estuvo vinculada con nuestra entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios y vigencia:

Contrato	Objeto del contrato	Vigencia	Valor
MC3969-24 1.115	**Asistir, apoyar y acompañar las tareas de producción general del proyecto Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales (EIAPV), en el marco del convenio de asociación Nº 3969 de 2024, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.**	**Del 08 de abril al 31 de mayo de 2025**	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000).**

Obligaciones específicas

-Brindar apoyo a la producción general en la identificación, gestión y seguimiento de necesidades para la correcta ejecución de las actividades la EIAPV en las regiones de Cauca, Caribe, Chocó, Buenaventura y Putumayo incluyendo la planificación, coordinación y supervisión de requerimientos técnicos y logísticos proyectados por los equipos territoriales.

-Apoyar en el seguimiento y actualización de la matriz general de producción que consolida la información presupuestal y de actividades realizadas en el marco general del proyecto, a partir de los planes de ejecución presentados por los productores territoriales.

- Apoyar la planificación, gestión y supervisión de la vinculación de proveedores de bienes y servicios para la producción del proyecto: (i) suministrar al productor los formatos de recolección de datos requeridos para la contratación del equipo, gastos de participación y otra información necesaria para la gestión de las actividades programadas de la EIAPV; (ii) revisar la documentación, productos establecidos en acuerdos, y datos requeridos previo envío al Grupo de Artes Plásticas y Visuales y/o Fundación Arteria para gestionar la formalización de su relación y pagos; (iii) apoyar la supervisión de la ejecución con calidad

de las labores y/o efectivo cumplimiento de los productos, bienes y/o servicios estipulados en los respectivos acuerdos.

-Brindar apoyo a formadores, productores territoriales, pares locales y demás roles de los equipos territoriales para resolver dudas relacionadas con aspectos administrativos de acuerdo a las directrices de la producción general y de la Fundación Arteria.

-Apoyar la revisión técnica y de contenidos de los informes presentados por los productores territoriales para la ejecución de pagos.

-Acopiar y organizar la información del material requerido a los equipos territoriales para dar cuenta de las actividades realizadas en relación a la producción de las Escuelas.

-Asistir a todas las reuniones de manera presencial o virtual convocadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o la Fundación Arteria, u otras indicadas por el grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

-Apoyar a la producción general en las tareas de logística para la correcta ejecución de las actividades de producción cuando se le requiera.

-Entregar un informe narrativo final de actividades en el formato suministrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con sus soportes en una carpeta digital que consolide los productos estipulados en el presente contrato con sus anexos correspondientes.

-Apoyar la revisión técnica y de contenidos de los informes presentados por los equipos territoriales para la ejecución de pagos a formadores, sabedores y pares locales.

-Apoyar a la coordinación general en la implementación y seguimiento de la estrategia de comunicaciones de la EIAPV así como en la revisión de contenidos escritos, como copys, captions y otros formatos requeridos para las comunicaciones del proyecto.

-Las demás inherentes al objeto del contrato.

-Autorizar el uso y/o tratamiento del material gráfico, escrito y/o audiovisual producido en el marco del presente contrato al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria. El material gráfico, escrito y/o audiovisual podrá ser fijado, comunicado públicamente, puesto a disposición, reproducido, distribuido y/o difundido por cualquier medio conocido o por conocer, incluso a través de internet y sin fines comerciales.

-Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del Ministerio, así como a las pautas de las campañas institucionales de conservación preventiva, y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales responden a la normatividad ambiental y a conductas ambientales responsables.

-Conocer y dar plena aplicación al Manual de Políticas generales de seguridad de la información publicado en el Sistema Integrado de Gestión Institucional –SIGI-

-Cumplir con el pago oportuno de seguridad social y entregar las planillas al supervisor para tramitar los respectivos pagos.

-Entregar los formatos (listas de asistencia, actas de reunión, entre otros) señalados por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la FUNDACIÓN cuando aplique.

Que la contratista cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones del contrato.

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

NELLY ROCÍO PEÑARANDA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ARTERIA
NIT. 900.086.964-9